



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE FRONTENIS

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 12 equipos los inscritos, se realizarán ligullas previas formándose 4 grupos de 3 equipos; jugándose por el sistema de todos contra todos a un solo partido.

Si son 8 los equipos participantes, serán grupos de 4 equipos cada uno.

Los partidos finales de ligullas previas del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 2º.-

Cada equipo se compone de 2 jugadores como mínimo y 5 como máximo.

ARTÍCULO. 3º.-

La modalidad de la Competición es la pre-olímpica por parejas.

ARTÍCULO. 4º.-

En las instalaciones existirá un Juez-árbitro. Las decisiones del Juez-árbitro serán INAPELABLES y de obligado cumplimiento, en primera instancia.

ARTÍCULO. 5º.-

Las reclamaciones por alineación indebida deberán realizarse en las mismas instalaciones y al Juez-árbitro, y siempre antes del inicio de un partido, aportando la documentación exigida en el Reglamento General.

Será el Juez-árbitro quien dictaminará si corresponde o no a la reclamación y en función a su decisión autorizará la alineación o exclusión del jugador afectado.



ARTÍCULO. 6º.-

Las fichas de cada equipo, serán presentadas al Juez-árbitro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido. Salvo en el caso del retraso previsto en el artículo. 6º, apartado, C, (Normas y Reglamento General para todos los Deportes), que serán entregadas al Juez-árbitro en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO. 7º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al Juez-árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido.

Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el representante o delegado del equipo.

ARTÍCULO. 8º.-

El Juez-árbitro desempeña las funciones que corresponden al Comité de Competición, si bien los equipos podrán presentar recurso al Comité, en un plazo máximo de UNA HORA posterior a la finalización del partido.

ARTÍCULO. 9º.-

Antes del inicio de los partidos, los delegados o capitanes presentarán la formación del equipo la cual será anotada por el Juez-árbitro en la correspondiente Acta que se extenderá por triplicado.

ARTÍCULO. 10º.-

En caso de no haber árbitros en los partidos, serán los propios jugadores los que juzgarán en su propio terreno de juego, si la pelota es buena o no. En caso de discrepancias continuadas, se designará a un miembro de cada equipo contendiente para que actúen de árbitros de forma conjunta.



ARTÍCULO. 11º.-

Iniciado el partido, no podrá ser sustituido ningún jugador por lesión, salvo que ésta se la produjera un contrario. Si se lesionase algún jugador durante el calentamiento, el mismo podrá ser sustituido, por un suplente.

ARTÍCULO. 12º.-

Los partidos se disputarán a 25 tantos o 40 minutos de tiempo máximo.

Si al finalizar el tiempo reglamentario de 40 minutos, la pelota está en juego, se deberá finalizar el tanto. Si concluido el tiempo reglamentario existe empate a tantos, deberá jugarse un nuevo tanto para determinar el vencedor, sorteándose nuevamente el saque.

ARTÍCULO. 13º.-

Una vez finalizado un tanto, el jugador puede pedir un tiempo de un minuto, y esto mismo puede hacerlo el delegado del equipo. No podrán solicitarse más de 5 minutos en la suma total de tiempos parciales. No podrá pedirse minuto dentro de los 5 últimos minutos del partido.

ARTÍCULO. 14º.-

En la liguilla previa, se concederán 2 puntos al equipo vencedor y 0 puntos al perdedor.

ARTÍCULO. 15º.- Desempates liguilla previa

Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos.

- A) Será primero el que tenga mayor diferencia de tantos (Tantos a Favor- Tantos en Contra), en la clasificación final.
- B) Si después de aplicar la anterior regla, persiste algún empate, este se deshará a favor del equipo que haya ganado al otro en su partido.

Jordi Crehuet



ARTÍCULO. 16º.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido (una vez aplicado el artículo. 6º, apartado, C, (Normas y Reglamento General para todos los Deportes), no se hallan en disposición de iniciar el partido una de las parejas, el Juez-árbitro cerrará el acta por INCOMPARECENCIA del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 17º.-

Si durante el partido por expulsión o lesión, no puede continuarse el mismo, el Juez-árbitro dará el partido por finalizado por inferioridad numérica.

A efectos de resultados y clasificaciones, si el equipo retirado va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento. Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 1-0

ARTÍCULO. 18º.-

Cuando se sancione a un equipo por incomparecencia, se dará como vencedor al equipo contrario por el resultado de 1-0

ARTÍCULO. 19º.-

C.O.D.A., organizadora de los Campeonatos facilitará las pelotas para la celebración de los partidos oficiales y que serán de 2 botes de 3 pelotas por partido o un total de 10 botes de 3 pelotas.

Las pelotas serán oficialmente M-30

ARTÍCULO. 20º.-

Las reglas de juego por la que se registrarán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la F.I. P.V. y que aplique la Federación Española de Pelota Vasca.